



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

una manera de hacer
europa

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Unión Europea

Exp.: SSCC PASA 424/20
Emisor: UAC/SI/IMS
Documento: resolución

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **SSCC PASA 424/20**
TIPO DE CONTRATO: **Suministros**
OBJETO: **Adquisición de 75 licencias de Trendmicro Deep Security (Malware Prevention y Network Security) para la BDAC**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del Servicio de Salud**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, GASTO Y PLIEGOS

Hechos

1. En fecha 31 de agosto de 2020 la Subdirección de Tecnología de la Información ha emitido informe de necesidad en virtud del cual se justifica iniciar expediente de contratación administrativa para la **Adquisición de 75 licencias de Trendmicro Deep Security (Malware Prevention y Network Security) para la BDAC**, por un presupuesto máximo de 28.962,93 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 1 mes, durante el cual el adjudicatario deberá hacer entrega de las licencias.
2. En fecha 9 de septiembre de 2020 se ha dictado resolución de inicio de expediente y de justificación del procedimiento, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados aspectos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

una manera de hacer
europa

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Unión Europea

Exp.: SSCC PASA 424/20
Emisor: UAC/SI/IMS
Documento: resolución

3. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.
6. Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el año 2020, artículo 10, en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo que dispone el artículo 64 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen el contrato, disponiendo que la ejecución del mismo queda sujeta al cumplimiento de dichos pliegos.

Tercero.- Autorizar un gasto de 23.936,31 €, más 5.026,62 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 28.962,93 €, a cargo de la partida presupuestaria 60001 G/411B01/64006/11 - FF 31110, de los presupuestos de la CAIB para el año 2020, de conformidad con la siguiente distribución:

Año	Partida presupuestaria	Importe total (IVA incluido)
2020	60001 G/411B01/64006/11 - FF 31110	28.962,93 €



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

1

una manera de hacer
europa



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Unión Europea

Exp.: SSCC PASA 424/20
Emisor: UAC/SI/IMS
Documento: resolución

Cuarto.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los siguientes términos:

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Quinto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 LCSP.

Palma, 16 de septiembre de 2020

El Director General del Servicio de Salud
Por delegación (BOIB núm. 161, de 30 de diciembre de 2017)
El Director de Gestión y Presupuestos

Manuel Palomino Chacón

